

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323961656**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE SNACKS, BEBIDAS EN LATA, LIQUIDOS FRIOS Y
CALIENTES.**

RECOLETA, 02/05/2023

RES. EX. N° 77323120132 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 03.03.2023, efectuada por don RAUL MARCOS MARKMANN PIMSTEIN R.U.T. [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S A R.U.T. 84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED], con giro o actividad comercial de IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND, mediante la cual solicita Derogación Parcial de la Resolución Exenta N°77322113311 del 04.05.2022, emitida por esta Dirección Regional, por las máquinas expendedoras detalladas a continuación:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: ESTACION DE FERROCARRILES RANCAGUA, COMUNA DE RANCAGUA, RANCAGUA (NUMERAL 7)

**MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1595-2
N° FISCAL: 75571
N° SELLO: 38323**

2.- DOMICILIO: ESTACION DE FERROCARRILES RANCAGUA, COMUNA DE RANCAGUA, RANCAGUA (NUMERAL 23)

**MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM1998-6
N° FISCAL: 75587
N° SELLO: 38419**

2° Contribuyente señala que solicita la Derogación de las Máquinas Expendedoras, en consideración que no fueron instaladas.

3° Además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art.56, inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el

N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO parcialmente la Resolución Exenta N° 77322113311 del 04.05.2022 emitida por esta Dirección Regional, de acuerdo con lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac
Senn
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.05.02
12:35:45 -04'00'

Distribución

Contribuyente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M.S. Norte

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R. Rancagua

VUS/SHE/jbz

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA
JORQUERA CABELLO

ROBERTO
ANTONIO
IBAÑEZ
ROJAS

Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO IBAÑEZ
ROJAS
Fecha: 2023.05.02
12:32:33 -04'00'